

DECRETO.- Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI		PRESTACION	CUANTIA
2171	23	25	LAVADORA	200,00 € X 1 mes.
2177	22.	55	Alimentación. Suministro de luz.	60,00 € X 3 meses. 50,00 € X 2 meses.
2180	23.	12-	Alimentación.	80,00 € X 6 meses.
2181	22.	04-	Alimentación. Suministro de luz.	40,00 € X 3 meses. 50,00 € X 2 meses.
2183	22	07-	Alimentación. Suministro de luz.	100,00 € X 3 meses. 50,00 X 2 meses.
2840	23.0	23-	Alimentación.	100,00 € X 2 meses.
2842	22.9	17-	Alimentación.	60,00 € X 2 meses.
2841	23.0	56-	Alimentación.	80,00 € X 2 meses.
2843	23.0	51-	Alimentación.	60,00 € X 3 meses.
2878	X-17	09-	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
2877	X-35	00-	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
2879	23.0.	61-	Suministro de luz.	70,00 € X 3 meses.

Visto el informe nº 131/17, emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico- Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económica para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Ordenar el gasto de las ayudas económicas en pagos únicos, a favor de los siguientes expedientes relacionados para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI		PRESTACION	CUANTIA
2171	23	25	LAVADORA	200,00 € X 1 mes.
2177	22.	55	Alimentación. Suministro de luz.	60,00 € X 3 meses. 50,00 € X 2 meses.
2180	23.	12-	Alimentación.	80,00 € X 6 meses.
2181	22.	04-	Alimentación. Suministro de luz.	40,00 € X 3 meses. 50,00 € X 2 meses.
2183	22.	07-	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.

DECRETOS

Número: 2017-0402 Fecha: 27/04/2017



			Suministro de luz.	50,00 X 2 meses.
2840	23.	23	Alimentación.	100,00 € X 2 meses.
2842	22.	17-	Alimentación.	60,00 € X 2 meses.
2841	23.	66-	Alimentación.	80,00 € X 2 meses.
2843	23.	61-	Alimentación.	60,00 € X 3 meses.
2878	X-1	39-	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
2877	X-3	10-	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
2879	23.	61-	Suministro de luz.	70,00 € X 3 meses.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejal delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política interior y personal, en La Unión, a fecha de la firma.

DECRETOS

Número: 2017-0402 Fecha: 27/04/2017



Cód. Validación: 6X67EX45DY7WE57F4FRM0YEC | Verificación: <http://launion.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2